



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 153-2021-GOB.REG.HVCA/CR**

*Huancavelica, 03 de setiembre de 2021.*

### **VISTO:**

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 03 de setiembre del año 2021, con el voto MAYORITARIO de sus integrantes;

### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, mediante oficio N° 248-2021/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 18 de agosto de 2021, la Gerencia General Regional remite el expediente administrativo de contratación directa sobre: "Adquisición de equipo de rayos X rodable digital, para el Hospital provincial de Acobamba de la Unidad Ejecutora 404 Red de Salud Acobamba – Acobamba – Huancavelica", para su aprobación conforme el Decreto Supremo N° 076-2021-PCM.

Que, el Informe Técnico Legal N° 006-2021/GOB.REG.HVCA/UERSA/NETR-AJ, de fecha 18 de agosto de 2021, la Oficina de Asesoría Jurídica de la Unidad Ejecutora 404 - Red de Salud de Acobamba, emite la opinión siguiente: Se sugiere la aprobación de la contratación directa a quien corresponda, por la causal de Situación de Emergencia, de la contratación: ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE RAYOS X RODABLE DIGITAL, PARA EL HOSPITAL PROVINCIAL DE ACOBAMBA DE LA UNIDAD EJECUTORA 404 RED DE SALUD ACOBAMBA – ACOBAMBA – HUANCAVELICA, IOARR CUI N° 2521646, conforme a lo establecido por el literal b.1) del Artículo 100 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 162-2021-EF.

Que, el Informe Técnico N° 006-2021/GOB.REG.HVCA/DIRESA/UERSA-YRJ, de fecha 17 de agosto de 2021, la Unidad de Abastecimiento de la Unidad Ejecutora 404 - Red de Salud de Acobamba, emite la opinión siguiente: se sugiere a través de su Despacho tramitar, en vías de regularización la Contratación Directa de la IOARR – la ADQUISICION DE EQUIPO DE RAYOS X RODABLE DIGITAL, PARA EL HOSPITAL PROVINCIAL DE ACOBAMBA DE LA UNIDAD EJECUTORA 404 RED DE SALUD ACOBAMBA – ACOBAMBA – HUANCAVELICA, IOARR CUI N° 2521646.





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 153-2021-GOB.REG.HVCA/CR**

*Huancavelica, 03 de setiembre de 2021.*

En ese sentido, luego del debate y deliberación correspondiente, y con el voto mayoritario de los miembros del Consejo Regional se emite el siguiente Acuerdo de Consejo Regional.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;

### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la contratación directa en vía de regularización de la "Adquisición de equipo de rayos X rodable digital, para el Hospital provincial de Acobamba de la Unidad Ejecutora 404 Red de Salud Acobamba – Acobamba – Huancavelica", solicitada por la Gerencia General Regional mediante Oficio N° 248-2021/GOB.REG.HVCA/GGR.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR** copia de los actuados de la presente contratación directa al Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Huancavelica, a fin de que realicen el control posterior correspondiente.

**ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese** el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

**Regístrese, Publíquese y Cúmplase.**



GOBIERNO REGIONAL  
CONSEJO REGIONAL  
HUANCAVELICA

**ING. FEBALDO QUIPE GUILLEN**  
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL